

dido su contrato con devolucion de la fianza y cantidad entregada como pago del mismo, e indemnizacion de los danos y perjuicios que se le han seguido, acordo el Ayuntamiento pase a la Comision de Propios para que informe en cuanto se le ofrezca y parezca, en vista de los antecedentes, de su referencia.

Yo. el de vecinos propietarios de casas de la calle de Victorio sobre q. se acuerde el corte de la n.º 5 de la plaza de S.ª Eulalia.

Vista una instancia que suscriben los propietarios de las casas señaladas con los números impares del uno al trece, de la calle de Victorio, solicitando se acuerde el corte de las señaladas con el número cinco de la Plaza de Santa Eulalia, esquina a la citada calle, no consintiendo su reedificacion, acuerda el Ayuntamiento pase a la Comision de Policia Urbana, para que dé su dictamen.

Yo. que se componga el reloj de la Torre de San Antolin.

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de la parroquia de San Antolin, suplicando se componga el reloj de las torres de dicha iglesia, a propuesta de los Pres. Cayuela y Ladron de Guevara, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene dicha composicion y el pago de su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Yo. que pase a la Comision la inst.ª de José Palanis, sobre colocacion de la feria.

Vista la instancia de José Palanis, carpintero, suplicando se le conceda el servicio de instalacion de feria en el corriente año, con las mismas condiciones aprobadas en seis de Agosto de mil ochocientos noventa, y por la cantidad de mil pesetas, sustituyendo